Asunción, 27 de Noviembre de 2015

Señores
CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO
Dirección: Fortín Galpón Nº 591 c/ 8 de Setiembre
Telefax: (021) 680-104 / 680-105
Asunción, Paraguay
Presente:

Ref.: ADJUDICACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA Nº 04/2015 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 29 COMUNIDADES RURALES"- GRUPOS DE OBRAS Nº 2 Y 3 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PAYSRI BID 2222/OC-PR – ID Nº 276.635.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de **Solicitud de Propuesta Nº 04/2014** ***"Servicio de Consultoría para el Apoyo en la Gestión Sostenible de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 29 Comunidades Rurales"*** **- GRUPO DE OBRAS Nº 2 y 3 – ID Nº 276.635 – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - PAYSRI BID 2222/OC-PR,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1414 de fecha 23 de noviembre de 2015, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar la contratación mencionada de la siguiente forma:

Firma adjudicada	Precio Total IVA incluido (Gs.)
CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO	2.026.756.480

Monto total adjudicado es de Guaraníes DOS MIL VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA, Iva incluído.-

Del mismo modo, les INVITAMOS a formalizar el respectivo contrato luego de la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · S3

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary
Tel: (021) 448-408
Fax: (021) 453-571 – 3er piso

d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Documentos que acrediten la Constitución Legal del Consorcio;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO".

Atentamente,

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Se adjunta:
Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1414/2015

Adriana Silva
27/11/15

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esq. Tacuary
Tel: (021) 448-408
Fax: (021) 453-571 – 3er piso